

Anexo Ia

Especificaciones técnicas

Contratación del Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores

Contenido

- I. Antecedentes
- II. Objeto del contrato
- III. Marco Normativo
- IV. Glosario de términos
- V. Requerimientos
 - A. Seguro de Vida
 - B. Seguro de Gastos Médicos Mayores
- VI. Perfil de los participantes
- VII. Forma de pago
- VIII. Vigencia del contrato
- IX. Supervisión de los trabajos
- X. Administrador del contrato
- XI. Causales de rescisión
- XII. Garantía de cumplimiento
- XIII. Penas convencionales y deducciones
- XIV. Normas de referencia

I. Antecedentes

El 31 de octubre de 2012, el Comité de Compensaciones, Nominaciones y Operaciones del Fideicomiso del Registro Único de Vivienda, en la tercera sesión ordinaria, mediante la toma del Acuerdo CCompRUV-SO_03/2012_03, aprobó el esquema de sueldos y compensaciones del personal del RUV, el cual establece que: *“Aprueba en todos sus términos la Propuesta de Esquema de Sueldos y Compensaciones del Personal del Fideicomiso Registro Único de Vivienda, de conformidad con lo expuesto en el Anexo 1 a la presente Acta, y autoriza a la Administración a que realice las acciones conducentes, a efecto de que el nuevo Esquema de Sueldos y Compensaciones sea implementado con efectos a partir de 1 de octubre del presente año. Asimismo, el Comité manifiesta su conformidad con los términos y condiciones con las cuales la Administración llevó a cabo las acciones conducentes respecto de estos rubros, desde la constitución del Fideicomiso Registro Único de Vivienda, y hasta el 30 de septiembre de 2012”*.

Con el objetivo de *“definir un esquema de percepciones, que adicional al sueldo tabular, promuevan la atracción del talento necesario para la implementación de la estrategia y la ejecución de los planes presentes y futuros del RUV, asimismo definir un componente variable que promueva alta productividad y compromiso con los objetivos estratégicos de la institución”*, se otorgaron al personal del RUV los siguientes seguros:

- Seguro de vida (24 meses del sueldo tabular)
- Seguro de gastos médicos mayores

Para el ejercicio 2020 se contrataron dos pólizas, tanto del seguro de vida como del seguro de gastos médicos mayores, de las cuales la más próxima, vence el 01 de mayo de 2021, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo del Comité CTRUV_SO_02/2020_12, se busca una nueva contratación.

II. Objeto del contrato

Contar con un seguro de vida y de gastos médicos mayores que cubra y proteja al personal del RUV y a sus asegurados en caso de pérdida de vida, accidente y/o enfermedad, conforme al contrato respectivo y la normatividad vigente.

III. Marco Normativo

Ley Sobre el Contrato de Seguro

Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración número 80636, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como Fideicomitente/Fideicomisario original y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, por el que se crea el Fideicomiso Registro Único de Vivienda.

Lineamientos en materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Fideicomiso Registro Único de Vivienda.

IV. Glosario de términos

SGMM: Seguro de Gastos Médicos Mayores
RUV: Fideicomiso Registro Único de Vivienda
UMA: Unidad de Medida de Actualización

V. Requerimientos

Condiciones:

a. Seguro de Vida

Póliza Actual: VG20000079

Compañía aseguradora: Pan American México Compañía de Seguros S.A de C.V

Total de personas a asegurar: (al 23 de marzo de 2021) 122
(conforme al anexo A)

Condiciones específicas:

- i. Suma asegurada por fallecimiento: 24 meses de sueldo mensual
- ii. Pago adicional de la suma asegurada por invalidez total y permanente (PADI): 24 meses de sueldo mensual.

b. Seguro de Gastos Médicos Mayores

Póliza actual: 26100000797/0

Compañía aseguradora: MAPFRE México S.A

Total de personas a asegurar: 61 titulares
61 beneficiarios

Edad máxima para asegurar a las/los hijas (os):
25 años, 11 meses, 30 días.

(Conforme al anexo A)

Condiciones específicas:

- i. Reconocimiento de antigüedad.



**Registro Único
de Vivienda**
*Tecnologías y datos
por el derecho
a la vivienda*

- ii. Suma asegurada: \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)
- iii. Deducible: 2.00 UMA mensual
- iv. Coaseguro: 10.00%
- v. Nivel Hospitalario: Alto
- vi. Maternidad: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)
- vii. Gastos Funerarios: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en caso de fallecer cualquier asegurado a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto.
- viii. Protección Dental: Límite anual \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.) para servicios básicos (Evaluación oral, rayos X, limpieza, tratamiento de caries con amalgamas y resinas); procedimientos quirúrgicos menores (extracciones simples y otros procedimientos menores); endodoncias (remoción de nervio dental); remoción de terceros molares y procedimientos quirúrgicos complejos (extracción de muelas del juicio y otros procedimientos complejos).
- ix. Privilegio de conversión: derecho de que se extienda una póliza individual, sin presentar pruebas de asegurabilidad o cuestionario médico siempre y cuando su relación laboral o de asociado con el RUV haya finalizado, y que dicha solicitud sea dentro de los 30 días naturales posteriores a la baja de la colectividad.
- x. Defectos refractivos: Gastos derivados de tratamientos para miopía, presbiopía, hipermetropía, astigmatismo, queratocono o cualquier otro trastorno de la refracción, siempre y cuando se demuestre mediante estudios médicos que la graduación por ojo es mayor a 5 dioptrías hasta una suma asegurada de \$10,000.00 pesos (diez mil pesos 00/100m.n.) sin deducible ni coaseguro.
- xi. Tope de coaseguro: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) por cada siniestro abierto

VI. Perfil de los participantes

Agentes de seguros, personas físicas o morales constituidos conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que no se encuentren sancionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que tengan por lo menos un año de experiencia en la contratación de seguros mediante el intercambio de propuestas y en la aceptación de estas, comercialización y asesoramiento para celebrarlos, para conservarlos o modificarlos.

Los agentes de seguros interesados en participar podrán presentar como máximo 3 cotizaciones de distintas aseguradoras al RUV.

VII. Forma de pago

Por transferencia bancaria, a más tardar a los 20 días naturales después de la firma del contrato o de adiciones y/o modificaciones de beneficiarios, a entera satisfacción del RUV.

El proveedor deberá especificar el esquema de pago propuesto, el cual podrá ser en parcialidades o el pago total del monto del contrato a la firma del mismo.

VIII. Vigencia del contrato

Doce meses a partir de su inicio.

IX. Supervisión de los trabajos

La Dirección de Administración, por sí misma o a través de la Gerencia de Administración y Finanzas tendrá el derecho de supervisar en todo momento los trabajos o servicios que proporcione el proveedor.

X. Administrador del contrato

El titular de la Gerencia de Administración y Finanzas será quien deberá vigilar en todo momento los trabajos o servicios que proporcione el proveedor y el cumplimiento total de lo establecido en el contrato. En caso de detectar irregularidades en el mismo deberá informarlo inmediatamente a la Dirección de Administración y a la Gerencia Jurídica.

XI. Causales de rescisión

Las establecidas en el contrato y en la Ley de Seguros y Fianzas.

XII. Garantía de cumplimiento

Al ser notificado el proveedor seleccionado para la asignación del contrato, este contará con 10 días naturales para presentar una garantía de cumplimiento consistente en una fianza correspondiente al 10% del monto total del contrato.

XIII. Penas convencionales y deducciones

Las establecidas en el contrato.

XIV. Normas de referencia

Lineamientos en materia de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Fideicomiso Registro Único de Vivienda.

XV. Propuesta económica

Deberá ser entregada en el formato previsto en el Anexo 2, en hoja membretada y firmada por el representante legal o persona facultada para presentar propuestas, el monto deberá ser en pesos mexicanos con dos decimales, con IVA incluido.



**Registro Único
de Vivienda**
*Tecnologías y datos
por el derecho
a la vivienda*

Anexo II

Propuesta económica



RESPUESTA DE COTIZACIÓN

(Emplear hoja membretada con el nombre o razón social del Proveedor o Prestador de Servicio)

Nombre del Destinatario

(Empleado del RUV que solicitó la cotización)

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL RUV	MANIFESTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS
Actividades/Temas/Cursos:	(Describir amplia y técnicamente el servicio o bien que se cotiza)	
Número de: horas/días/semanas	(Especificar la duración o división de módulos)	
Cantidad	(Especificar número de actividades/temas/cursos que se cotizan)	
Precio unitario que se ofrece, con desglose de impuestos.	(Especificar el costo por actividad/tema/curso)	
Precio del servicio integral que se ofrece, con desglose de impuestos	(Especificar el costo integral de actividades/temas/curso)	
Moneda en la que se cotiza diferente al peso mexicano)	(Precisar la moneda extranjera en la que se presenta la cotización, tomando en cuenta que, en su caso, el costo será pagadero en términos de los artículos 8 y 9 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos)	
Temporalidad de vigencia de la cotización	(Especificar por días)	
Fecha en la que se puede iniciar la prestación de los servicios.	(Especificar la fecha aproximada en la que el bien ya se encontrará disponible en sus almacenas para entrega, o bien, la fecha en la que podrá iniciar la prestación del servicio).	
Condiciones de entrega:	(Especificar si será en una sola entrega a más tardar a los <u>XX</u> días hábiles posteriores a la firma del contrato; o bien en <u> </u> entregas parciales cada <u> </u> días)	
Ofertas o promociones Ofrecidas	(Precisar si se ofrece alguna oferta, descuento, promoción, etc.)	
Costos adicionales	(Precisar si la cotización comprende algún costo adicional al bien o servicio)	
Forma de Pago sobre bienes entregados a servicios devengados	(Especificar la forma de pago del bien o servicio cotizado, es decir, transferencia bancaria o cheque)	
Seguros	(Precisar si los bienes o servicios requieren de la contratación de seguros).	
Condiciones Especiales	(Precisar si los bienes cotizados requieren de instalaciones especiales o particulares; si se proporcionarán.	
Lugar de entrega o realización de las actividades	(Especificar el lugar de entrega, el cual por regla general debe ser en las oficinas centrales del Registro Único de Vivienda.	
Otras observaciones o comentarios		

Nombre, cargo y firma autógrafa de la persona que elaboró la cotización